

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad de Alicante |
| Universidad solicitante | Universidad de Alicante |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Alicante |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias |
| Rama de Conocimiento | Ciencias |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

0 - Descripción general: Se modifican los apartados 2, 4.1, 5.5 y 10 en relación a la eliminación del requisito lingüístico del título y se solicita aumento de plazas de nuevo ingreso. Además, se actualizan los apartados 1.3,4.1, 4.2, 4.4, 5.1, 6.1, 6.2, 9, 11.1, 11.2 y 11.3.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se aumentan las plazas de nuevo ingreso de 50 a 70. Se actualiza la normativa de permanencia y en consecuencia se amplían los ECTS matrícula máxima a tiempo completo de 72 a 90.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se añade justificación sobre la eliminación del requisito lingüístico B1 para la evaluación del TFG.

4.1 - Sistemas de información previo: -Se elimina del anexo el párrafo siguiente: "Asimismo, de acuerdo con el art. 16.3 de la Normativa de la UA para la Implantación de Títulos de Grado, previamente a la evaluación del trabajo de fin de grado, el estudiante debe acreditar las competencias en un idioma extranjero. Entre otras formas de acreditación, en la Universidad de Alicante se considera necesario superar como mínimo, el nivel B1 del Marco de Referencia Europeo para las lenguas modernas, que podrá ser elevado en el futuro." -Se incluye perfil de ingreso en respuesta a la subsanación requerida.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: -Se actualiza el Real Decreto que regula las condiciones de acceso. -Se elimina el párrafo siguiente: El límite de alumnos de nuevo ingreso está fijado en 50. La legislación vigente define el perfil de ingreso a partir de las asignaturas de modalidad cursadas en el bachillerato, en cuanto que éstas se vinculan a las distintas ramas del conocimiento. Sin embargo, dado que en la titulación de Matemáticas la oferta supera a la demanda, es posible la entrada de alumnos cuyo perfil de bachillerato no sea el más adecuado para seguir con éxito los estudios de Grado en Matemáticas. Conscientes de esta situación, el programa formativo quiere indicar el perfil de ingreso recomendado, en el que se considera deseable que los alumnos que pretendan cursar estudios de Grado en Matemáticas tengan un perfil científico-técnico, habiendo cursado al menos las materias Matemáticas II, Física y Química en segundo de Bachillerato.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se actualiza la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Estudios Oficiales.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se elimina en el anexo la descripción de la optatividad sustituyéndola por la siguiente, así como cualquier referencia al número de asignaturas optativas del plan de estudios.: Se ofertará un total de 11 asignaturas optativas, entre las que se incluye una asignatura de 6 créditos de Prácticas Externas, y el alumnado deberá elegir 6 asignaturas, cursando un total de 36 créditos y cualquier referencia al número de asignaturas optativas del plan de estudios. Se elimina la figura 5.1 sobre Propuesta de realización de prácticas externas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: -En la materia Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales se eliminan las asignaturas "Economía de la Información y la Incertidumbre" y

"Decisiones Colectivas". En consecuencia, el total de ECTS pasa de 24 a 12, y se eliminan los 12 ECTS del semestre 7 y se eliminan los contenidos y resultados de aprendizaje correspondientes a ambas asignaturas. Asimismo, las actividades formativas se modifican pasando la teoría de 124 a 58 horas, las prácticas de 83 a 47 horas, las tutorías de 21 a 9 horas, las pruebas de evaluación de 12 a 6 horas y el trabajo no presencial de 360 a 180 horas. -En la materia Estructuras algebraicas se modifican las horas de Teoría pasando de 102 a 58, tutorías de 12 a 8 y se incluyen 48h de Prácticas. -En la materia Álgebra lineal y geometría se modifican las horas de Teoría pasando de 60 a 59 y las de tutorías de 6 a 7. - En la materia Prácticas Externas se elimina la asignatura Prácticas Externas II y la asignatura Prácticas Externas I pasa a denominarse Prácticas Externas. En consecuencia, los ECTS totales pasan de 12 a 6 que se imparten en el semestre 8 y las actividades formativas se reducen a 145 horas de prácticas externas y 5 horas de Tutorías. -Asimismo en la materia Trabajo Fin de grado se elimina del apartado observaciones el párrafo que refleja "Para la evaluación del trabajo de Fin de Grado se debe acreditar como mínimo un nivel B1 del marco de Referencia Europeo para las lenguas modernas, aunque se recomienda el B2."

6.1 – Profesorado: Se actualiza la información del profesorado en el anexo y en el aplicativo de la sede.

6.2 - Otros recursos humanos: Se actualiza la información del personal de apoyo.

9 - Sistema de garantía de calidad: Se actualiza el enlace a los sistemas de garantía de calidad

10.1 - Cronograma de implantación: Se añade en el anexo el siguiente párrafo: La supresión del requisito lingüístico B1 será efectiva al día siguiente de la recepción del informe favorable y de aplicación a todo el alumnado que se encuentre matriculado en este título. La propuesta de aumento de plazas de nuevo ingreso y de modificación de cambio del plan de estudios se aplicará para el curso 2022-23.

10.2 - Procedimiento de adaptación: Se eliminan de la tabla de adaptación las correspondencias en las que aparecen las dos asignaturas optativas que desaparecen: Decisiones colectivas y Economía de la Información y la Incertidumbre. Se elimina el apartado de Adaptación entre títulos de la Facultad de Ciencias y se sustituye por el siguiente (en formato cursiva): Con el objetivo de facilitar la movilidad entre estudios al finalizar el primer curso, al alumnado que ingrese en el "Grado en Matemáticas procedente del Grado en Física se le reconocerán todos los créditos de primer curso que haya superado."

11.1 - Responsable del título: Se actualiza responsable del título.

11.2 - Representante legal: Se actualiza representante legal.

11.3 – Solicitante: Se actualiza el solicitante.

Madrid, a 05/10/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina